



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019.

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. José M^a Gómez Carmona

D^a Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Osuna Lladosa

D^a Isabel M^a Rider Jiménez

D. Alfonso Gálvez Carmona

D. Pedro Maestre Moreno

D^a Antonia Adolfo Jiménez

D. Manuel Medina Gámez

D^a Alfonsa García Ble

D^a M^a Dolores Alcántara Granadal

En La Victoria, siendo las nueve horas del día treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria D^a Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación si procede acta de la sesión anterior .

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde –Pte, se presenta Borrador del acta de la sesión anterior (28/06/2019) .

Por el Portavoz del Grupo PSOE, se propone retirar del punto nº 5 “ Dedicación exclusiva y parcial de los Señores Concejales” ,... las llamadas aclaratorias a los acuerdos con los números (1) y (2) por entender que no se especificaron :

(1.-) Al tratarse de Alcalde que a su vez es personal contratado laboral de la Administración del Instituto Provincial de Servicios Sociales, el ejercicio del cargo se llevará a cabo fuera de la jornada del Centro de Trabajo.

(2.-) Tratándose de Concejales que a su vez son trabajadores por cuenta ajena, el ejercicio del cargo se llevará a cabo fuera de la jornada del Centro de Trabajo.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 11 votos, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28/06/2019, con la modificación introducida por el Portavoz del Grupo PSOE.

2.-Expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 24/2019 .

Por el Sr. Alcalde se trae a la consideración del Pleno el expediente de Modificación de crédito mediante crédito extraordinario 24/019, (GEX 3463/2019), ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, , en concreto las obras consideradas como Inversiones Financieramente sostenibles : “Renovación de la Red de Saneamiento en C/ Los Huevos ,(desde esquina con C/ Igualdad hasta el cruce de acceso a Piscina Municipal) “ y “ Obras de Urbanización y Soterramiento de línea de Baja Tensión en C/ Igualdad” y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos n.º 24/2019 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
Progr.	Económica			
161	639.00	Renovación de la Red de Saneamiento en C/ Los Huevos desde esquina con C/ Igualdad hasta el cruce de acceso a Piscina Municipal	0	7276,30
425	629.00	Soterramiento de línea de Baja Tensión en C/ Igualdad	0	39632,70
TOTAL				46909

2.º FINANCIACIÓN

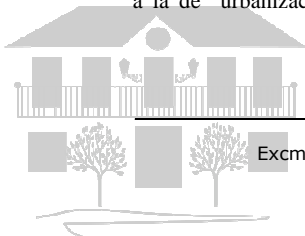
Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	46.909

3.º JUSTIFICACIÓN

Respecto de la obra “Renovación de la Red de Saneamiento en C/ Los Huevos , desde esquina con C/ Igualdad hasta el cruce de acceso a Piscina Municipal El objeto de la inversión son las obras complementarias para la renovación de la red de saneamiento en zona de la “Victoria Vieja”, en calle Los Huevos. Por tanto obras complementarias y necesarias a la de “urbanización y remodelación del entorno de La Victoria Vieja (sita en Calle Los Huevos), de la victoria



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

"incluida como obra Programa PFEA-2018, no pudiendo demorarse puesto que son previas a la ejecución de la mencionada obra de PORFEA y para la que no existe financiación.

Respecto de la obra de Urbanización y Soterramiento de línea de Baja Tensión en C/ Igualdad se hace necesaria el soterrado de una línea de BT que discurre de manera aérea para distribuirla adecuadamente y poder dar servicio las viviendas ubicadas en la calle, y a la Residencia de Ancianos que se esta construyendo , una vez declarado el incumplimiento y cambiado el sistema de gestión, correspondiente a la unidad 1 del SR2, Fase A, que no pueden demorarse.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Portavoz del Grupo P.P. manifestando que está de acuerdo con la ejecución de las obras, pero en relación a la de soterramiento de línea de Baja Tensión en C/ Igualdad, deben de constar en el expediente los documentos que justifiquen los acuerdos con los propietarios, donde aparezcan sus obligaciones , y entonces estaría de acuerdo.

Por mi la Secretaria se informa que este punto de debate, solo trata de arbitrar consignación, pero que será en el expediente concreto de cada una de las IFS donde deberá de constar toda la documentación.

Por su parte el portavoz del grupo PSOE, dice que su grupo votara en contra al entender que es necesario que consten los acuerdos con los propietarios.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que existe un expediente tramitado al efecto, con acuerdo de Pleno de fecha 07/11/2018 de sustitución del sistema de compensación por el de cooperación ,(gex 5250/02018.

Por unanimidad de miembros , 11 votos, se acuerda votar por separado la inclusión en el expediente de modificación cada una de las obras, con el siguiente resultado :

1ª Incluir la obra" Soterramiento de línea de Baja Tensión en C/ Igualdad ", 5 votos a favor de los Sres Concejales del Grupo VAMOS y seis en contra de los Grupos PSOE; P.P. e IU.

2º Incluir la obra" Renovación de la Red de Saneamiento en C/ Los Huevos desde esquina con C/ Igualdad hasta el cruce de acceso a Piscina Municipal , se acuerda por unanimidad de miembros, 11 votos, rectificar la propuesta inicial, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario
Progr.	Económica			
161	639.00	Renovación de la Red de Saneamiento en C/ Los Huevos desde esquina con C/ Igualdad hasta el cruce de acceso a Piscina Municipal	0	7276,30

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	7276,30

3.º JUSTIFICACIÓN

Respecto de la obra “Renovación de la Red de Saneamiento en C/ Los Huevos , desde esquina con C/ Igualdad hasta el cruce de acceso a Piscina Municipal El objeto de la inversión son las obras complementarias para la renovación de la red de saneamiento en zona de la “Victoria Vieja”, en calle Los Huevos. Por tanto obras complementarias y necesarias a la de “urbanización y remodelación del entorno de La Victoria Vieja (sita en Calle Los Huevos), de la victoria ”incluida como obra Programa PFEA-2018, no pudiendo demorarse puesto que son previas a la ejecución de la mencionada obra de PORFEA y para la que no existe financiación.

3.- Expediente de modificación de crédito mediante suplemento y crédito extraordinario 25/2019

Por el Sr. Alcalde se trae a la consideración del Pleno el expediente de Modificación de crédito mediante suplemento y crédito extraordinario 25/019, (GEX 3488/2019), ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que o bien es insuficiente o no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación

1º.- MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos TC-CE nº 25/2019 del Presupuesto en vigor, adopta la modalidad de transferencia de crédito extraordinario y suplementos de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

a) Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.64000	Redacción Proyecto Adecuación Residencia	9.800,00
	TOTAL	9.800,00€

b) Suplemento de Créditos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Saldo Actual	Suplemento	Consignación Total
231.22104	Vestuario Ayuda a Domicilio	-484,90	1.200,00	715,10
231.21000	Mantenimiento Hogar Pensionistas	-605,05	700,00	94,95
171.21000	Mantenimiento Parques y Jardines	-82,00	600,00	518,00
164.21200	Mantenimiento Tanatorio	-23,86	100,00	76,14
		Total	2.600,00	
		Suplemento		

2ºFINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, en los términos siguientes.

Bajas o Anulaciones Aplicaciones Presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Disponible	Baja
171.22701	Parques y Jardines Seguridad	2.300,00	2.300,00
920.22300	Transportes	300,00	300,00
920.62500	Adquisición Mobiliario	1.500,00	1.500,00



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

171.62500	Adquisición Maquinaria Pala Fitosan	4.000,00	4.000,00
171.62100	Obras Parques y Jardines	5.516,66	4.300,00
	TOTAL BAJAS		12.400,00

3.- JUSTIFICACIÓN

Los gastos a financiar con este expediente de modificación, tienen como finalidad cubrir el negativo de partidas de mantenimiento y dotar a las mismas con crédito suficiente hasta final de año, así como para hacer frente al coste de redacción del proyecto para adecuación de la Residencia, proyecto necesario para la concesión de las obras y explotación de dicha residencia de ancianos.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 11 votos se acuerda aprobar la propuesta presentada

4.- Designación de días no lectivos del Colegio público José A. Valenzuela.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de elección como días de libre disposición del Colegio Público José A. Valenzuela, a petición del mismo los siguientes :

- 29 de mayo de 2020.
- 14 de Octubre de 2019.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 11 votos se acuerda aprobar la propuesta presentada ,y su remisión tanto al Colegio como a la Delegación de Educación.

5.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde .

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 38 del ROF, se da cuenta por la Alcaldía del nombramiento como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales(Decreto nº 536 de 04/07/2019) :

- 1º Teniente de Alcalde.- Dª Inmaculada Concepción Jiménez de Toro
- 2º Teniente de Alcalde .-D. Miguel Osuna Lladosa
- 3º Teniente de Alcalde.- D. José Mª Gómez Carmona.

Dándose por enterados

6.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de designación de Concejales Delegados.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 38 del ROF, se da cuenta por la Alcaldía del nombramiento como Concejales Delegados a los siguientes Concejales (Decreto nº 482 de 27/06/2019) :

“ Designar Delegaciones especiales para la dirección interna y la gestión de los servicios que a continuación se relacionan, a los siguientes Concejales:

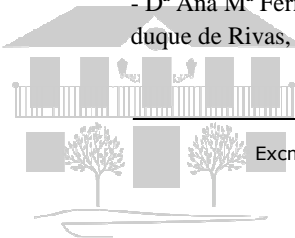
- .- Concejales de Educación y Sostenibilidad.- Dª Isabel Mª Rider Jiménez
- .- Concejales de Empleo , Bienestar Social y Cultura - Dª Inmaculada Jiménez de Toro.
- Concejales de Economía y Hacienda; Desarrollo Económico; Seguridad y Participación Ciudadana .- D. Josu Mª Gómez Carmona .
- Concejales de medio Ambiente y Salud.- D. Miguel Osuna Lladosa”

Dándose por enterados

7.- Bonificaciones I.C.I.O.

Se trae a la consideración de los Señores miembros, propuesta de bonificación de cuotas ICIO , al amparo de lo regulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras, art 3º 5b (BOP 30/12/2003) bonificación de 25% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, solicitadas por:

- Dª Ana Mª Fernández Cuesta , con DNI nº 45942916W para “ vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ duque de Rivas, 29 bis “ liquidación ICIO por importe de 1854,60€.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

- D. Pedro Pablo Córdoba Baena con DNI nº 30959252x para “ vivienda unifamiliar en C/ Los Huevos s/n “ liquidación ICIO por importe de 2077,25 €.

Abierto el turno de deliberación intervienen el Portavoz del Grupo PSOE” manifestando “Según algunos vecinos, no se han enterado de esas bonificaciones, siendo curioso que las dos únicas solicitudes presentadas , sean de familiares de personal del Ayuntamiento”.

Por su parte el Sr. Alcalde dice que se trata de una casualidad, y que le consta que se informan a todos los que presentan licencia de obras mayor, de los supuestos de bonificación del IC.I.O. que recoge la Ordenanza, habiéndolo hecho el en la mayoría de las ocasiones.

Sometida la propuesta a votación , se aprueba por unanimidad de miembros, 11 votos.

8.- Dar cuenta de los reparos de Intervención.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora se procede a dar cuenta de los Informes que se elevan al Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Manifiesta la Secretaria Interventora que los Informes que nos ocupan que constan en el expediente y que se han remitido a los Sres. Concejales, se refieren a las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en contra de los reparos formulados por la Intervención Municipal en materia de facturación y gastos de personal , , quedando constancia en los mismos de las causas e importes a los que afectan números:

- 495/2019 de 28/06/2019
- 528/2019 de 03/07/2019
- 545/2019 de 05/07/2019
- 573/2019 de 09/07/2019
- 584/2019 de 12/07/2019

Los Señores Concejales asistentes se dan por enterados del contenido de los informes citados.

9.- Dar cuenta de la remisión al MINHAP de los Planes Presupuestarios 2020-2022.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria Interventora se procede a dar cuenta de la remisión al MINHAP de los Planes Presupuestarios 2020-2022, aprobados por Decreto nº 192 de 19/03/2019:

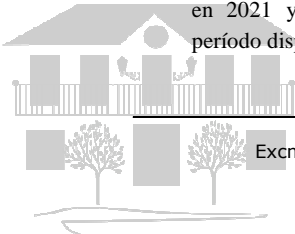
“De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública

Visto el Informe de Secretaría-Intervención sobre la elaboración del Planes Presupuestario a medio plazo. en el que consta (gex 1251/2019) :

El cálculo de los gastos previstos en 2019, parten de los derechos y obligaciones reconocidas previstos para el ejercicio 2018, presuponiendo que se van a asemejar a los mismos .

Respecto de los años 2020-2022 se ha tomado como referencia los créditos iniciales del año 2019 , aumentándose los mismos en la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto a medio plazo de la economía española .

Según el último acuerdo del Consejo de Ministros Según el último acuerdo del Consejo de Ministros sobre los objetivos de estabilidad, regla del gasto y deuda pública, se estima para el periodo 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8 respectivamente. Por tanto, no se dispone de información sobre el límite de variación previsto en 2021 y 2022, por lo que hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

Respecto de los gastos financieros reflejar su inexistencia .

Segundo.- En cuanto a los ingresos, se toman como base los padrones correspondientes, así como las previsiones de derechos reconocidos del año 2019.

No obstante la situación de la economía actual, afecta de manera directa e indirecta a la financiación de este Ayuntamiento, y como consecuencia a su capacidad de actuación en los próximos años. Por ello las proyecciones de ingresos y gastos, en cuanto a su evolución tendencial, deben plantearse desde la austeridad y control del gasto que nos permitan ser más eficientes de acuerdo con las políticas económicas actuales.

Respecto a los datos de ajustes para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación , ajustes SEC, se han tenido en cuenta para los ajustes de recaudación de los capítulos I, II y III , los datos previsibles de la liquidación del 2019 (basados en las previsiones de liquidación del ejercicio 2018) , y los mismos para los correspondientes a las liquidaciones PTE 2020 , 2021 y 2.022.

PRIMERO. Aprobar los Marcos Presupuestarios 2020-2022 a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad siguiente, pendiente de su ratificación por el Pleno :

F.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (Modelo simplificado)

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

Estimación importes(1)

INGRESOS/GASTOS	AÑO 2019	% TASA VARIACIÓN 2020/2019	AÑO 2020	% TASA VARIACIÓN 2021/2020	AÑO 2021	% TASA VARIACIÓN 2022/2021	AÑO 2022	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Ingresos	2.278.302,93	-8,77	2.078.600,00	2,80	2.136.700,00	2,80	2.196.500,00	
Corrientes	1.892.894,53	-1,71	1.880.600,00	3,02	1.916.700,00	3,02	1.974.500,00	
Capital	385.408,40	-43,44	218.000,00	0,92	220.000,00	0,91	222.000,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos	2.226.248,58	-10,03	2.003.000,00	2,80	2.059.000,00	2,80	2.116.700,00	
Corrientes	1.691.986,98	1,95	1.725.000,00	2,84	1.774.000,00	3,08	1.828.700,00	
Capital	534.261,60	-47,97	278.000,00	2,52	285.000,00	1,05	288.000,00	
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo operaciones no financieras	52.054,35		75.600,00		77.700,00		79.800,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. financ. SEC95	-17.736,00		-17.736,00		-17.736,00		-17.736,00	
Capacidad o necesidad de financiación	34.318,35		57.864,00		59.964,00		62.064,00	
Deuda viva a 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

- (1)
- Para el año 2019 se estimarán los Derechos/obligaciones reconocidas netas.
 - Para el resto de años, se estimarán las Previsiones / Créditos iniciales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRA LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

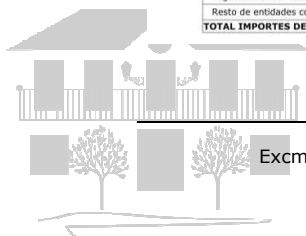
Marque lo que corresponda: Sí | No | Si y No

PASIVOS CONTINGENTES (2)	Año 2019			TASA VARIACIÓN 2020/2019	Año 2020			TASA VARIACIÓN 2021/2020	Año 2021			TASA VARIACIÓN 2022/2021	Año 2022		To	
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	TOTAL		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		
Avalés concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	€

(2) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2019	2020	2021	2022
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 - La Victoria (CÓRDOBA)
 CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo 2020-2022 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

10.- Moción del grupo PP sobre retribuciones por asistencia a Plenos

Por el Grupo P.P. se ha presentado la siguiente MOCION :

“Don Manuel Medina Gámez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Victoria vine a formular su aprobación a la siguiente MOCIÓN, por lo que

EXPONE:

Que el cambio de Corporación Municipal, ha conllevado que la participación en la gestión municipal por parte de los miembros que componen este grupo político se haya incrementado en gran medida, implicando esto que dediquemos mucho más tiempo a esa gestión sin obtener remuneración alguna.

Que teniendo conocimiento de que en la anterior legislatura no se percibía cuantía por asistencia a pleno, siendo destinada las partidas al efecto a las Juntas de Gobierno.

Que de la misma manera, durante esa legislatura, este Grupo renunció a la percepción de su asignación reglamentaria, pero, habiendo cambiado potencialmente las necesidades operativas para realizar una labor de oposición eficiente, es por lo que

SOLICITA:

Que sean retribuidas las asistencias a pleno a los concejales que así lo hagan y que se restituya la asignación municipal que pudiera corresponderle al Grupo Municipal del Partido Popular.

Que se incluya esta MOCIÓN en el Orden del Día del próximo pleno municipal a celebrar el día 28 de junio de 2019.”

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 11 votos, se aprueba la Moción presentada, así como , (a propuesta de VAMOS) , mantener una reunión todos los grupos para concretar el tema.

11.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los nº 341 al 601 de 2019.

12.- Incremento salarial del 0,25 % con efectos de 1/07/2019 por incremento del IPC.

Visto el informe de Secretaria Intervención que consta en el expediente gex 3498/2019 , y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público que dispone en su artículo 32 : “si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial” , se propone a los Señores Concejales acordar el incremento de las retribuciones salariales tanto de los funcionarios como del personal laboral, al no existir en este Ayuntamiento Convenio colectivo alguno del 0,25 % con efectos de 01/07/2019, al haberse producido el incremento del PIB.

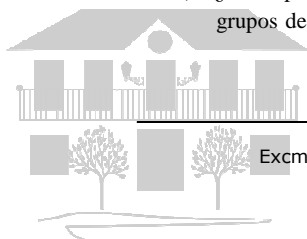
Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 11 votos, se aprueba la propuesta presentada.

13.- Ruegos y Preguntas

Las preguntas formuladas por escrito por los distintos grupos son las siguientes :

Por el Grupo P.P.

- a) ¿Existe un Plan General de Limpieza Urbana? ¿Está incluida en el mismo, de existir, la zona de Aldea Quintana?
- b) ¿Se han llevado a cabo las labores de fumigación por parte de la empresa AGROTEC también en Aldea Quintana?
- c) ¿Se ha procedido ya a la instalación de los medios acordados con el Sr. Alcalde para favorecer la labor a os grupos de la oposición según se consensuó con él mismo? Estos medios son tales como los buzones para los



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

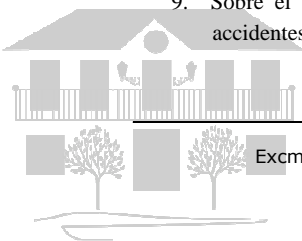
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

grupos políticos dentro del ayuntamiento: el acceso a la información que vamos recabando en un despacho y en un ordenador del consistorio; instalación de dos ordenadores (como mínimo) en el local cedido a los grupos políticos municipales.

- d) Existe un pozo de desagüe cerca de la depuradora que está sin tapadera, con el consiguiente e peligro que eso representa. En su momento, un vecino se lo comunico a Miguel Osuna, concejal del Medio Ambiente, así como también a un representante de la Diputación en presencia de Paco Gálvez. ¿Se ha actuado en algún sentido para subsanar esta incidencia? ¿Han valorado el peligro que esto representa?
- e) De la misma manera, también el pozo de La Torre se encuentra en un estado muy deficiente, desde hace ya más de un año como mínimo. Su cubierta o tapa, está rota hasta la mitad del diámetro, por lo que puede haber cualquier animal o persona por la abertura. Además, en presencia de este concejal cuando aún no lo era, han llegado cisternas y han introducido las mangueras directamente en el interior del pozo extrayendo agua. ¿No tiene constancia este Ayuntamiento de esas acciones? Si es así, solicitamos que sea reparada la tapa a la mayor brevedad posible, ya que corremos el riesgo de que, o alguien sufra algún accidente o se produzca la contaminación de uno de nuestros acuíferos con lo que ello conllevaría para la salud pública.

Por el Grupo PSOE :

1. Tenemos entendido y hemos comprobado que los módulos del Skate Park colocados en el recinto ferial, son módulos de interior. Necesitamos acceder a la ficha técnica de los citados módulos, así como el coste completo de su instalación.
2. Sabemos por quejas de padres y madres de menores usuarios del comedor escolar del colegio, que la comida es proporcionada por una empresa y conservada durante varios días en el comedor, sirviéndose la misma después de varios días desde su recepción.
¿Por qué la comida del comedor escolar del colegio no es comida casera cocinada en el mismo centro?
3. Sabemos que la obra de pavimentación de parte del denominado Callejón de las Zorreras, ha tenido que ser revisada y modificada después de haberla ejecutado, teniendo que eliminar los resaltos enormes y no reglamentarios, por quejas de vecinos/as.
¿Qué coste ha tenido la obra? ¿Por qué se instalaron esos resaltos no reglamentarios? ¿Qué coste ha supuesto tener que eliminarlos y volver a pavimentar? ¿Ha habido algún informe técnico que aconseje la instalación de esos resaltos de hormigón?
4. Durante la anterior legislatura y al comienzo de esta, en prácticamente la totalidad de los carteles anunciadores de actividades programadas por este Ayuntamiento, aparecía el logo de una empresa propiedad de un concejal.
¿Por qué aparecía este logotipo en la cartelería? ¿Se ha contratado a esta empresa propiedad de un concejal para el diseño de toda la cartelería? ¿Qué criterio se siguió para esta contratación? Si es así, ¿Qué coste ha tenido este trabajo?
5. Hemos comprobado que hay empleados/as que no se dedican a la categoría laboral para la que ha sido contratados. Solicitamos listado de puestos de trabajo y número de personas que los ocupan.
6. ¿Por qué no están publicados y expuestos, los horarios de atención al público del Alcalde y los concejales liberados?
7. Sobre las subvenciones de acción concertada de Diputación, necesitamos saber que se ha pedido en cada línea a subvencionar y los importes concedidos por Diputación.
8. Ante el conocimiento del retraso sufrido por vecinos/as con necesidad de ser valorados para recibir ayuda a domicilio en nuestra localidad.
¿Cuándo se tiene pensado poderlos valorar?
9. Sobre el seguro de responsabilidad civil de este Ayuntamiento, y sobre la responsabilidad del mismo en accidentes sufridos por vecinos, por losas en aceras que faltan. O aceras inaccesibles, y ante las repetidas



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá

verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

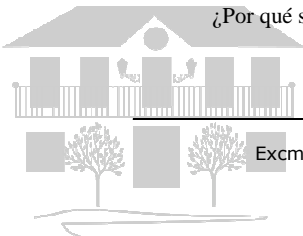
- reclamaciones presentadas en nuestro Ayuntamiento por parte de estos vecinos, tras no haber recibido respuesta. ¿Cuándo se les va a contestar? ¿Qué medidas se están tomando para agilizar estos asuntos?
10. Tras la apertura al público de la Piscina Municipal y habiendo encontrado muchísimas deficiencias en el servicio:

¿Qué medidas se han tomado para hacer accesible la piscina? En caso de que se hayan tomado. ¿Son reglamentarios los accesos al recinto? ¿Existe algún tipo de contrato con empresa especializada en desratización, desinsectación y desinfección? Si es así, ¿Nos podrían facilitar copia del mismo? Ante los cortes sufridos por usuarios a las piscinas por el desprendimiento de piezas de gresite, y la mala colocación de las mismas. ¿Qué empresa ha sido encargada de la puesta a punto en la colocación de estas piezas? ¿Qué coste ha supuesto la colocación y puesta a punto de la piscina municipal? ¿Qué garantías ofrece la empresa encargada sobre la obra ejecutada? ¿Qué proceso ha sido el seguido para la adjudicación del bar de la piscina? ¿Existe ya un certificado sanitario del citado bar? ¿Qué medidas se están tomando para evitar las quejas de usuarios con respecto al comportamiento se algún socorrista?
 11. ¿Existe algún contrato vigente durante todo un año, con empresa de control de plagas, para prevenir la aparición de las mismas?
 12. Tras haberse puesto en contacto con este grupo político varias asociaciones de nuestro pueblo, para mostrarnos las quejas por el retraso en el cobro de subvenciones municipales concedidas. ¿Qué tipo de criterios se sigue para la concesión de las mismas? ¿Cuántas asociaciones hay registradas en este Ayuntamiento? ¿Cuántas permanecen activas? ¿Qué cuantías han sido concedidas a cada una? Solicitamos copia del proceso seguido para la concesión de las citadas subvenciones.

¿Qué medidas se están tomando para poner en marcha el Área de Participación Ciudadana?
 13. ¿Existe en este Ayuntamiento un Plan de emergencia social? ¿Qué ayudas se están ofreciendo a personas en nuestro pueblo que se encuentren en esta situación de emergencia social? ¿Cuántas personas se están beneficiando de estas ayudas en caso de que existan?
 14. Queremos saber porque hasta hace una semana no se había abonado al escultor encargado de restaurar la imagen de la Inmaculada Concepción, sus trabajos. ¿Quién contrató esa restauración? ¿Cuál ha sido el importe de la misma? ¿De qué forma y bajo que partida presupuestaria se ha abonado los trabajos?
 15. ¿Cómo tiene pensado llevar a cabo el mantenimiento y mejora de las instalaciones de la Plaza de Abastos? ¿Por qué se tarda tanto tiempo en atender las quejas de comerciantes y vecinos?
 16. Tras la extinción de la asociación juvenil denominada “Mandi”. ¿Qué medidas se han tomado desde el área de juventud para la dinamización de la constitución de otra asociación de las mismas características, o continuación de la ya citada? ¿Dónde está custodiado el patrimonio de esta Asociación? ¿Se seguirán organizando actividades como el “Mandifest”?
 17. ¿Existe alguna ordenanza municipal que regule el uso de barbacoas en las calles?
 18. ¿Qué está sucediendo con la gestión de la calle Igualdad y adyacentes?
 19. ¿Cuál ha sido el proceso de selección para la contratación de trabajadores en las obras del acerado del barrio Aulagar y calle Igualdad?
 20. ¿existe alguna regulación sobre el encendido y apagado de farolas en nuestro pueblo? ¿Cuándo se van a sustituir los puntos de luz por iluminarias tipo led?
 21. Tras haber comprobado que a través de subvenciones se ha ido adquiriendo equipamiento para la futura residencia de ancianos, ¿Dónde está ubicado este equipamiento? Solicitamos inventario del mismo y ubicación.
 22. Sabido por todos de las circunstancias anómalas acontecidas durante la pasada feria de San Juna (cortes de luz), ruego nos relate detalladamente lo ocurrido y la solución que se aplico para solventarlo.

¿Quién fue el o los responsables de los cortes de luz?

¿Por qué se produjo esos cortes?



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
 CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019

¿Fue insuficiente la potencia contratada por este Ayuntamiento?

¿Se han tomado medidas para que afronte su responsabilidad contra el/los responsables de dichos cortes?

¿Se les ofreció compensación a los feriantes por pérdidas económicas derivadas de los cortes de luz?, en caso que sea positiva la respuesta ¿Cuál fue esa compensación?

El Sr. Alcalde manifiesta que aun cuando se han presentado con la debida antelación, que establece el art 97.7 del ROF, le ha sido imposible traer la contestación, dado que se encontraba de vacaciones, pero que las tienen prácticamente terminadas, por lo que se las hará llegar de forma inmediata, no esperando a la celebración del próximo Pleno.

Seguidamente y por el Portavoz del Grupo P.P. se formula el siguiente Ruego:

Ruego que la fachada del Colegio Pco , que se encuentra en un estado lamentable , sea adecentada, sin demora.

El Sr. Alcalde le contesta que en los meses de Julio y Agosto se está llevando a cabo una intervención de mantenimiento y limpieza extraordinaria, siendo un proyecto incluido en el Programa de Acción Concertada de la Excm. Diputación Provincia de Córdoba .

Conjuntamente por los portavoces del P.P. y del PSOE se ruega se lleven a cabo actuaciones de desratización en el Municipio.

El Sr. Alcalde le contesta que habitualmente se realizan controles de plagas, y que se insistirá en ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C6EE 079E B231 0098 FCD5



C6EE079EB2310098FCD5

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 24/9/2019

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 24/9/2019